

administración local**AYUNTAMIENTOS****MONTIEL****ANUNCIO**

A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 a 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace de notorio y público conocimiento que se ha dictado Resolución por esta Alcaldía-Presidencia al número 49/2019, de veinticinco de junio, con el siguiente tenor literal:

“Tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose constituido la nueva Corporación Local el pasado día 15 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Área/Materia	Concejal/a Delegado/a
Igualdad, Educación, Cultura y Deportes	Doña Fernanda García Nogueras.
Agricultura, Medio Ambiente y Obras	Don Ramón Mena Gallego.
Servicios Sociales y Tercera Edad	Doña M ^a Pilar García Cañadas.
Relaciones con Asociaciones, Juventud y Festejos	Don Francisco Javier León Álamo

SEGUNDO.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como de dictar actos administrativos que trascendencia económica, tanto en ingresos como en gastos, que no hayan sido debidamente aprobados, de forma previa, por el órgano competente.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas a cuyo favor se efectúan las delegaciones a fin de que presten, en su caso, la aceptación de las mismas; entendiéndose aceptadas tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde dicha notificación no hacen manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no las aceptan.

CUARTO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarla igualmente en el tablón de anuncios municipal.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que éste celebre.”

Montiel, a 25 de junio de 2019.- El Alcalde, Raúl D. Valero Mejía.

Anuncio número 1814

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>